

26-05-2009
PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM000424
FOLIO TRAMITE: 63.640
NOMBRE: JORGE GUTIERREZ VELAZQUEZ
UBICACIÓN: FRANCISCO SILVA ROMERO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: DIAGONAL 16 DE SEPTIEMBRE
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SILVA ROMERO
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN: 28-Enero-2016

EXTERIOR: SI INTERIOR:

77J1057 27

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 78
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

IMPORTE: \$474.24

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p
MARTES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	02:00:34 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



[Signature]
AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO
JORGE GUTIERREZ VELAZQUEZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al iniciar su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que desobedeciendo las normas de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos cameteros y avenidas.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad en Tel. 1057.6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

[Signature]
Alfredo